



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Quince (15) de marzo del dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Yadira del Socorro Salcedo Arroyo
Demandado:	Brilladora Esmeralda Ltda en Liquidación y Otro.
Radicado:	05154 31 12 001 2015 00220 00
Asunto:	Cita a la audiencia del art. 77 del C.P.L.
Sustanciación:	236

Luego de haberse realizado las inserciones pertinentes en el registro nacional de emplazados, se procede a fijar como fecha para realizar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, de conformidad con lo normado en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral. Misma que se llevará a cabo el día **veintiocho (28) de mayo del dos mil veintiuno (2021), a las dos de la tarde (2:00PM).**

Advertir a las partes y apoderados que deben asistir a la audiencia a través de la plataforma Office 365 Microsoft TEAMS, no obstante, de usarse otra, el Despacho lo informará previamente garantizando condiciones de acceso y participación. Los asistentes deberán conectarse con quince (15) minutos de antelación, para participar en la realización de las pruebas técnicas. Por la secretaría se enviarán las respectivas invitaciones y/o enlaces de conexión a la audiencia.

Comunicar la existencia del proceso a la Procuraduría Provincial de Yarumal Ant., para que si lo considera intervenga en trámite del presente asunto. Notifíquese por la secretaría del despacho, de lo cual se dejará constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ

**JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**94a89389fb6b7feba34d2ab13a8b28bb64fcaee9e03e4a2669f13d882ca3
a314**

Documento generado en 15/03/2021 01:51:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**